

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 5-2018

Guatemala, 18 de enero de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias, con el objeto de programar recursos para cubrir el 50 por ciento pendiente de aguinaldo correspondiente al año 2017, así como los compromisos salariales y honorarios por servicios técnicos y profesionales en el presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **017** de fecha **16 ENE 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

ERRB/acjc



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>22,314,269</u>	<u>22,314,269</u>
9	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	11	11	10,000	10,000
10	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	22,304,269	22,304,269


Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>22,314,269</u>	<u>22,314,269</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>22,314,269</u>	<u>22,314,269</u>
Funcionamiento	22,314,269	22,314,269

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES (Q22,314,269)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


ERRB/acjc



017

DICTAMEN:

FECHA: 16 ENE 2018

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN) Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q22,314,769.-----

Oficios números DF-15-2018 de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y DP-011-2018 de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de fechas 09 y 10 de enero de 2018, respectivamente. Expedientes números 2018-1773 y 2018-2178, del 10 y 11 de enero de 2018.-----

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), en Oficio número DF-15-2018 de fecha 09 de enero de 2018, solicita autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q10,000, con el objeto de programar recursos para cubrir el 50 por ciento pendiente de aguinaldo correspondiente al año 2017.
2. Por su parte, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, en Oficio número DP-011-2018 de fecha 10 de enero de 2018, solicita autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q22,304,769, con el objeto de regularizar saldos de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para diferentes compromisos salariales y honorarios por servicios técnicos y profesionales.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. En los movimientos requeridos en las presentes gestiones, se propone acreditar recursos por el monto total de Q22,314,769, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera:
 - a. Q10,000 en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), con la finalidad de programar recursos para cubrir el 50 por ciento pendiente de aguinaldo correspondiente al año 2017 del personal permanente de dicha Secretaría; y,
 - b. Q22,304,769 en la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, con el objeto de regularizar los saldos de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, y así poder cumplir con los compromisos adquiridos por salarios del personal supernumerario y jornales, además complementos correspondientes al personal permanente, por antigüedad y por calidad profesional, tiempo extraordinario, aguinaldo, bonificación anual (bono 14) y bono vacacional, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal.



2. Para viabilizar el planteamiento presentado por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), se propone debitar la asignación del renglón de gasto 415 Vacaciones pagadas por retiro, considerando que se cuenta con espacio presupuestario. Por su parte, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, propone rebajar varios renglones de gasto de los grupos 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, que cuentan con disponibilidad presupuestaria, conforme proyección realizada por la Dirección de Recursos Humano de dicha Secretaría.
3. Cabe indicar que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, incluyó movimientos internos en los renglones de gasto 071 Aguinaldo y 072 Bonificación Anual (Bono 14) por Q500, los cuales corresponden ser aprobados por la máxima autoridad de dicha Secretaría, mediante la clase de modificación presupuestaria Intra Renglones Controlados (INREC), derivado que las partidas presupuestarias únicamente cambian la ubicación geográfica. Por tal motivo, se ajustó el comprobante forma CO2 número 10 al monto de Q22,304,269.
4. Las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por medio de las Resoluciones números DPME-001-2018 y DIPLAN-01-2018 de fechas 09 y 10 de enero respectivamente, indican que los movimientos presupuestarios propuestos no afectan las metas institucionales, por lo que aprobaron la reprogramación de productos y subproductos.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos.
6. Las autoridades de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, quedan responsables en lo que corresponde por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - d. Remitir las Resoluciones que aprueban las reprogramaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, conforme los débitos y créditos solicitados en la gestión de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), conforme los establecen los artículos 36 y 37 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, vigente para el presente año; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el


Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.

7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

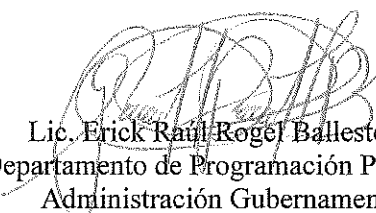
OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por el monto ajustado de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES (Q22,314,269)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:


Ana Cristina Juárez Cuyún
Técnico Especializado

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018)-----

Resolución número: (5) cinco

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN) Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q22,314,769.-----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), en Oficio número DF-15-2018 de fecha 09 de enero de 2018 y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, en Oficio número DP-011-2018 del 10 de enero de 2018, solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias por la cantidad total de Q22,314,769, con el objeto de programar recursos para cubrir el 50 por ciento pendiente de aguinaldo correspondiente al año 2017 y regularizar saldos de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para diferentes compromisos salariales y honorarios por servicios técnicos y profesionales; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, incluyó movimientos internos en los renglones de gasto 071 Aguinaldo y 072 Bonificación Anual (Bono 14) por Q500, los cuales corresponden ser aprobados por la máxima autoridad de dicha Secretaría, mediante la clase de modificación presupuestaria Intra Renglones Controlados (INREC), derivado que las partidas presupuestarias únicamente cambian la ubicación geográfica. Por tal motivo, la Dirección Técnica del Presupuesto ajustó el comprobante forma CO2 número 10 al monto de Q22,304,269; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **017** de fecha **16 ENE 2018**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por la cantidad ajustada de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES (Q22,314,269)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.


ERRB/acjc

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por la cantidad de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES (Q22,314,269)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de programar recursos para complementar el aguinaldo correspondiente al 50 por ciento del año 2017 y cumplir con los compromisos adquiridos por sueldos del personal supernumerario y jornales, además complementos correspondientes al personal permanente, por antigüedad y por calidad profesional, bonificación anual (bono 14) y bono vacacional, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. III) Asimismo, las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	5-2018		18	1	2,018	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-01-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-10,000.00	-10,000.00
TOTAL ==>		-10,000.00	-10,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	5,000.00	5,000.00
11130016-54-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,500.00	2,500.00
11130016-54-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,500.00	2,500.00
TOTAL ==>		10,000.00	10,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	5-2018		18	1	2,018	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-10,000.00		10,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-10,000.00		10,000.00	
0000		-10,000.00		10,000.00
TOTAL		-10,000.00		10,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	10,000.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	10,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-10,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-10,000.00	0.00
TOTAL:		-10,000.00	10,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	5-2018		18	1	2,018	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-10,000.00	10,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-10,000.00	10,000.00
		10102 Ejecutiva	-10,000.00	10,000.00
TOTAL:			-10,000.00	10,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
54 - ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	-10,000.00	10,000.00
TOTAL:	-10,000.00	10,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162350/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	1	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	5-2018		18	1	2,018	9
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:		INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--	--------	--	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-EF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	1	2,018
DÍA	MES	AÑO

[Firma]
FIRMA

[Firma]
FIRMA

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RAÚL ROJAS BALLESTEROS
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	5-2018		18	1	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-29,208.00	-29,208.00
11130016-64-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-600.00	-600.00
11130016-64-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-13,500.00	-13,500.00
11130016-64-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-31,332.00	-31,332.00
11130016-64-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-588,000.00	-588,000.00
11130016-64-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-45,000.00	-45,000.00
11130016-64-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-47,556.00	-47,556.00
11130016-64-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-1,200.00	-1,200.00
11130016-64-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-30,048.00	-30,048.00
11130016-64-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-492,000.00	-492,000.00
11130016-64-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-9,000.00	-9,000.00
11130016-64-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-46,692.00	-46,692.00
11130016-64-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-46,692.00	-46,692.00
11130016-64-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1,000.00	-1,000.00
11130016-64-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-89,568.00	-89,568.00
11130016-64-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-2,220.00	-2,220.00
11130016-64-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-4,500.00	-4,500.00
11130016-64-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-35,136.00	-35,136.00
11130016-64-00-000-003-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-2,052,000.00	-2,052,000.00
11130016-64-00-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-40,500.00	-40,500.00
11130016-64-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-42,000.00	-42,000.00
11130016-64-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-182,027.00	-182,027.00
11130016-64-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-182,027.00	-182,027.00
11130016-64-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-3,800.00	-3,800.00
11130016-64-01-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-181,596.00	-181,596.00
11130016-64-01-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-13,500.00	-13,500.00
11130016-64-01-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-81,912.00	-81,912.00
11130016-64-01-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-2,632,500.00	-2,632,500.00
11130016-64-01-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-885,000.00	-885,000.00
11130016-64-01-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-51,188.00	-51,188.00
11130016-64-01-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-973,575.00	-973,575.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	5-2018		18	1	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-64-01-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-377,463.00	-377,463.00
11130016-64-01-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-377,463.00	-377,463.00
11130016-64-01-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-16,500.00	-16,500.00
11130016-64-01-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-45,000.00	-45,000.00
11130016-64-01-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-30,000.00	-30,000.00
11130016-64-01-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-92,940.00	-92,940.00
11130016-64-01-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-1,020.00	-1,020.00
11130016-64-01-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1,200.00	-1,200.00
11130016-64-01-000-009-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-25,000.00	-25,000.00
11130016-64-01-000-009-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-01-000-009-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-20,000.00	-20,000.00
11130016-64-02-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-272,460.00	-272,460.00
11130016-64-02-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-28,500.00	-28,500.00
11130016-64-02-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-27,000.00	-27,000.00
11130016-64-02-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-195,120.00	-195,120.00
11130016-64-02-000-001-000-163-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO MEDICO,	-65,000.00	-65,000.00
11130016-64-02-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-35,000.00	-35,000.00
11130016-64-02-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-74,412.00	-74,412.00
11130016-64-02-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-900.00	-900.00
11130016-64-02-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-22,032.00	-22,032.00
11130016-64-02-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-348,000.00	-348,000.00
11130016-64-02-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-9,000.00	-9,000.00
11130016-64-02-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-9,000.00	-9,000.00
11130016-64-02-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-37,112.00	-37,112.00
11130016-64-02-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-37,112.00	-37,112.00
11130016-64-02-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1,200.00	-1,200.00
11130016-64-02-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-80,000.00	-80,000.00
11130016-64-02-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-59,724.00	-59,724.00
11130016-64-02-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-4,500.00	-4,500.00
11130016-64-02-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-26,880.00	-26,880.00
11130016-64-02-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-7,127.00	-7,127.00
11130016-64-02-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-7,127.00	-7,127.00
11130016-64-02-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-400.00	-400.00
11130016-64-03-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-206,784.00	-206,784.00
11130016-64-03-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-16,800.00	-16,800.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	5-2018		18	1	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-64-03-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-9,000.00	-9,000.00
11130016-64-03-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-138,840.00	-138,840.00
11130016-64-03-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-3,739,500.00	-3,739,500.00
11130016-64-03-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-3,108,000.00	-3,108,000.00
11130016-64-03-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-56,250.00	-56,250.00
11130016-64-03-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-1,575,000.00	-1,575,000.00
11130016-64-03-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-699,689.00	-699,689.00
11130016-64-03-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-699,689.00	-699,689.00
11130016-64-03-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-30,300.00	-30,300.00
11130016-64-03-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-03-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-15,000.00	-15,000.00
11130016-64-03-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-20,000.00	-20,000.00
11130016-64-03-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-15,000.00	-15,000.00
11130016-64-03-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-173,448.00	-173,448.00
11130016-64-03-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-24,156.00	-24,156.00
11130016-64-03-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-15,817.00	-15,817.00
11130016-64-03-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-15,817.00	-15,817.00
11130016-64-03-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-800.00	-800.00
11130016-64-03-000-004-000-116-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	-25,000.00	-25,000.00
11130016-64-03-000-004-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-03-000-004-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-35,000.00	-35,000.00
11130016-64-03-000-004-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-40,000.00	-40,000.00
11130016-64-03-000-004-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-20,004.00	-20,004.00
11130016-64-03-000-006-000-011-0901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-114,972.00	-114,972.00
11130016-64-03-000-006-000-015-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-600.00	-600.00
11130016-64-03-000-006-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	-9,381.00	-9,381.00
11130016-64-03-000-006-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-9,381.00	-9,381.00
11130016-64-03-000-006-000-073-0901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	-200.00
11130016-64-03-000-011-000-011-0901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-108,480.00	-108,480.00
11130016-64-03-000-011-000-011-1901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-26,904.00	-26,904.00
11130016-64-03-000-011-000-013-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-960.00	-960.00
11130016-64-03-000-011-000-015-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-15,492.00	-15,492.00
11130016-64-03-000-011-000-015-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-11,040.00	-11,040.00
11130016-64-03-000-011-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	-10,206.00	-9,956.00
11130016-64-03-000-011-000-071-1901-11-0000-0000	AGUINALDO	-2,742.00	-2,742.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	5-2018		18	1	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-64-03-000-011-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-10,206.00	-9,956.00
11130016-64-03-000-011-000-072-1901-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-2,742.00	-2,742.00
11130016-64-03-000-011-000-073-0901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-400.00	-400.00
11130016-64-03-000-011-000-073-1901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-400.00	-400.00
11130016-64-03-000-012-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-27,372.00	-27,372.00
11130016-64-03-000-012-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-14,628.00	-14,628.00
11130016-64-03-000-012-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-3,250.00	-3,250.00
11130016-64-03-000-012-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-3,250.00	-3,250.00
11130016-64-03-000-012-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	-200.00
11130016-64-03-000-012-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-03-000-012-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-03-000-012-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-15,000.00	-15,000.00
11130016-64-03-000-012-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-18,000.00	-18,000.00
TOTAL ==>		-22,304,769.00	-22,304,269.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	5-2018		18	1	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	6,900.00	6,900.00
11130016-64-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	484,500.00	484,500.00
11130016-64-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	42,750.00	42,750.00
11130016-64-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	324,000.00	324,000.00
11130016-64-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	3,475,300.00	3,475,300.00
11130016-64-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	6,426,281.00	6,426,281.00
11130016-64-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	3,294,673.00	3,294,673.00
11130016-64-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	204,741.00	204,741.00
11130016-64-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	190,883.00	190,883.00
11130016-64-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	22,200.00	22,200.00
11130016-64-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,500.00	4,500.00
11130016-64-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	24,600.00	24,600.00
11130016-64-00-000-003-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	44,386.00	44,386.00
11130016-64-00-000-003-000-042-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	160,280.00	160,280.00
11130016-64-00-000-003-000-043-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	41,919.00	41,919.00
11130016-64-01-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	42,600.00	42,600.00
11130016-64-01-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	99,120.00	99,120.00
11130016-64-01-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,930.00	1,930.00
11130016-64-01-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,930.00	1,930.00
11130016-64-01-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	5,400.00	5,400.00
11130016-64-01-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	450.00	450.00
11130016-64-01-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	450.00	450.00
11130016-64-02-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1,939,500.00	1,939,500.00
11130016-64-02-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	252,000.00	252,000.00
11130016-64-02-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	155,250.00	155,250.00
11130016-64-02-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	4,072,500.00	4,072,500.00
11130016-64-02-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	490,563.00	490,563.00
11130016-64-02-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	490,563.00	490,563.00
11130016-64-02-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	800.00	800.00

DESCRIPCION: Consolidacion; 111300162120/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	5-2018		18	1	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAÍ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-64-03-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	300.00	300.00
11130016-64-03-000-011-000-015-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	3,000.00	3,000.00
11130016-64-03-000-011-000-071-0301-11-0000-0000	AGUINALDO	250.00	0.00
11130016-64-03-000-011-000-072-0301-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	250.00	0.00
TOTAL ==>		22,304,769.00	22,304,269.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	5-2018		18	1	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	<u>-22,304,269.00</u>	<u>22,304,269.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-22,304,269.00	22,304,269.00
0000	-22,304,269.00	22,304,269.00
TOTAL	-22,304,269.00	22,304,269.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-22,304,269.00	22,304,269.00
	DESARROLLO HUMANO	-22,304,269.00	22,304,269.00
TOTAL:		-22,304,269.00	22,304,269.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	5-2018		18	1	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-22,304,269.00	22,304,269.00
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	-360,042.00	6,600.00
		110102 Funcionamiento corporal y discapacidad	-360,042.00	6,600.00
	110400	Familia e Hijos	-20,567,845.00	14,896,493.00
		110401 Familia e hijos	-20,567,845.00	14,896,493.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-1,376,382.00	7,401,176.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-1,376,382.00	7,401,176.00
TOTAL:			-22,304,269.00	22,304,269.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-22,304,269.00	22,304,269.00
TOTAL:	-22,304,269.00	22,304,269.00

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300162120/1-
--------------	--------------------------------

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	1	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	5-2018		18 1 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
10				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	1	2,018
DIA	MES	AÑO

Josué de Aguirre Molina Morales
FIRMA
Josué de Aguirre Molina Morales
Asesor de Presupuesto

Lic. José Raúl Rogel Ballesteros
FIRMA
Lic. José Raúl Rogel Ballesteros
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO